



Fecha

El profesor (a)

Cédula

Teléfono

Solicito el préstamo del siguiente equipo:

X	Nombre del Equipo	Número de placa
	1 Video-Beam	378212
	2 Video-Beam	243439
	3 Video-Beam	370502
	4 Video-Beam	243463
	5 Video-Beam	275252
	6 Video-Beam	292539
	8 Video beam	326074
	9 Video-Beam	326073
	10 Video beam	370501
	11 Video beam	370503
	12 Video beam	378213
	13 Video beam	359638
	Puntero	
	Grabadora	
	Parlantes	

X	Nombre del Equipo	Número de placa
	1 Computadora Portátil	329896
	2 Computadora Portátil	368883
	3 Computadora Portátil	329895
	4 Computadora Portátil	367013
	5 Computadora Mini	352281
	6 Computadora Portátil	331672
	7 Computadora Portátil	317863
	8 Computadora Portátil	285379
	9 Computadora Portátil	318554
	10 Computadora Portátil	325826
	11 Computadora Portátil	325825
	12 Computadora Portátil	335363
	13 Computadora Portátil	Sin Placa
	14 Computadora Mini	380840
	Reqleta	

El cual pertenece a la ESCUELA DE CIENCIAS POLÍTICAS. Este equipo será utilizado en labores:

DOCENTES DE INVESTIGACION DE ACCION SOCIAL

En el siguiente lugar: AULA DÍA HORA DE A HRS.

FIRMA RESPONSABLE:



REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE LOS BIENES INSTITUCIONALES DE LA U.C.R.

ARTICULO 13. Obligaciones

Son obligaciones de las personas usuarias de los bienes institucionales, las siguientes:

- a) Custodiar, conservar y utilizar adecuadamente los bienes que le son asignados para el cumplimiento de sus actividades institucionales.
- b) Comunicar, de forma inmediata, a la persona encargada del control de bienes, lo siguiente:
 - i) Daños o desperfectos que sufra el bien.
 - ii) La pérdida, robo o hurto del bien a su cargo, con el fin de que se hagan las denuncias pertinentes ante las instancias correspondientes.
- c) Utilizar los bienes únicamente para los fines e intereses institucionales.
- e) Cumplir con otras obligaciones que se establezcan en este Reglamento y la normativa sobre esta materia.

Artículo 17 Prohibición para salida

La persona usuaria que deba utilizar, en razón de sus actividades institucionales, un bien fuera de las instalaciones de la Universidad de Costa Rica, debe solicitar la autorización de la unidad, documentando las razones. La persona que ejerza la jefatura podrá autorizar a la persona encargada de activos fijos el control y la salida del equipo.